

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
"CARROLL BEHRHORST"
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	16
8. COMISION DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Nombramiento	19
Información Complementaria del Área Financiera	20
Formulario Estadístico	25
Forma SR1	26



Guatemala, 5 de Mayo de 2011

Profesor de Educación Media
José Vicente Reyes Quino
Presidente y Representante Legal
Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El auditor gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0027-2011, de fecha 06 de enero de 2011, practicó auditoría gubernamental, en la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo realizado, se considera que los fondos públicos recibidos y administrados por la Fundación, muestran razonabilidad en sus registros contables, sujeto a los resultados que en forma separada emita la Dirección de Infraestructura Pública, en relación a la evaluación de la calidad de los servicios de salud.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Incorrecta utilización de formas oficiales
2. Deficiencia en transferencia de fondos
3. Atraso en la Rendición de Cuentas



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 31 de mayo del 2011.

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

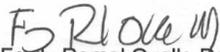
Licenciado Pu:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0027-2011, fecha 6 de enero de 2011 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, practiqué en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión a la Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo CARROLL BEHRHORST, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2010. Dicha entidad está ubicada en 2ª. Calle 1-56, Zona 2, Chimaltenango, identificada con registro de Cuentadancia No.F1-104.

En el desarrollo del trabajo de Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, deben ser reveladas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: 3 hallazgos relacionados al Control Interno, 1 hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Fredy Romel Ovalle De León
Colegiado Activo 1455
Colegio Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo Carroll Behrhorst, fue creada mediante acta constitutiva número treinta y cuatro (34), de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta, autorizada por el notario Miguel Ángel Solórzano Monzón, en la cabecera departamental de Chimaltenango; su personería jurídica y aprobación de Estatutos se realizó por medio de Acuerdo Ministerial número 70 de fecha 6 de agosto de 1980, Libro 1 folio 78. Asimismo se encuentra inscrita en el Registro Civil de Chimaltenango, según Libro 3 de Personas Jurídicas, folios del 102 al 121. Se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con Número de Identificación Tributaria -NIT-421342-4, como Cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrada con el No. F1-104.

La Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo Carroll Behrhorst, es una entidad privada, civil, no lucrativa, no gubernamental, no religiosa, de asistencia y desarrollo colectivo, de beneficio social, con personería jurídica propia y capacidad para asumir, contraer y ejercitar compromisos en beneficio de sus miembros y la comunidad en general.

Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos; las disposiciones establecidas en el Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. Son órganos de la Fundación: 1) Asamblea General, 2) La Junta Directiva, 3) Gerencia General. ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano supremo de la Fundación, se integra por Miembros Fundadores y Miembros Honorarios. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal y estarán legalmente constituidas cuando estén presentes por lo menos la mitad más uno de los miembros de la Fundación. Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por simple mayoría. JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el órgano de dirección y gestión de la Fundación, se integra como mínimo con siete miembros con los siguientes cargos, a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente Segundo c) Secretario; d) Vocal Primero; e) Vocal Segundo; f) Vocal tercero. GERENCIA GENERAL: El Gerente General, es el ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la Junta Directiva, ante quien es responsable y sirve de órgano de comunicación de la Fundación con sus miembros y con terceros.



Función

La Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo Carroll Behrhorst, es una entidad de carácter civil, social, privada, humanitaria, no lucrativa, apolítica, sin distingos religiosos, de asistencia social, constituida para promover la salud física, social y mental de las personas sujetos de los programas de la Fundación, fortalecer los valores humanos, mejorar el nivel de vida de los guatemaltecos, prestar servicios en la rama de salud preventiva y curativa, fomentar el sentido comunitario para la solución de los problemas colectivos de salud, agricultura, artesanal, etc., cooperar con los proyectos que tiendan a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Como objetivos generales la Fundación Carroll Behrhorst tiene: facilitar el desarrollo humano integral, propiciando procesos autogestionarios congruentes con las necesidades de las comunidades y aplicando estrategias administrativas, económicas, educativas y de salud. Contribuir a la promoción de la salud física, mental y social y a mejorar el nivel de vida de la población vulnerable, a través de programas de salud y desarrollo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

La auditoría se practicó de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0027-2011, de fecha 6 de enero del 2011.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, para verificar la correcta recepción de los ingresos y ejecución de los egresos de los fondos financieros del estado.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como de la documentación de soporte correspondiente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Fundación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010, con énfasis, en las cuentas de ingresos, egresos, bancos, caja y otros aspectos relacionados con la administración de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así como una muestra del 60% de los egresos que se ejecutaron, para el pago de los diferentes proveedores de los materiales, quirúrgicos, medicamentos, pago de servicios y otros.

Caja

La Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo Carroll Behrhorst de



Chimaltenango, suscribió en el ejercicio 2010 diecisiete convenios con sus respectivos Acuerdos Ministeriales, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con los Distritos del Área de Salud de Chimaltenango y El Quiché, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, los cuales fueron invertidos en los siguientes componentes: a) atención Integral del niño, b) atención integral de la mujer, c) atención a la demanda por morbilidad y urgencias, d) atención del ambiente, en comunidades de los departamentos de Chimaltenango y El Quiché, habiendo recibido en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.4,598,027.33), mas un saldo inicial de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS, (Q.96,536.60), que asciende a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q4,694,563.93), ejecutado en un 100%, de los cuales se revisó la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.2,816,738.36), que corresponde al 60 % del universo, (ver anexo 3, 5).

Bancos

Se verificó que la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo CARROLL BEHRHORST, administró los recursos financieros del Estado en 18 cuentas monetarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL y Banco Industrial, para cada uno de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la Prestación de Servicios Básicos de Salud en comunidades de los municipios de San Pedro Yepocapa, Acatenango y Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango y Chichicastenango, del departamento del Quiché, que durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, ejecuto el 100% de los fondos recepcionados y al comparar con los registros de caja fiscal muestran razonabilidad, (ver anexo 3).

Ingresos

Se examinaron los ingresos de los recursos financieros del Estado que ejecutó la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo CARROLL BEHRHORST, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, comprobándose que los mismos provienen de los Convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, como del Banco Mundial, por un valor de CUATRO MILLONES



SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.4,694,563.93), estableciéndose que fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas y que se documentan con recibos oficiales 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, conforme fueron acreditados por el Estado. El criterio fue verificar y comprobar que los documentos que soportan dichos ingresos se emitieran de manera correlativa, se registraran en Caja Fiscal; del análisis realizado a los registros y documentación de ingresos, se determinó que al 31 de diciembre de 2010 se consideran razonables y debidamente amparados con la forma oficial correspondiente, (ver anexo 1).

Egresos

La ejecución de los egresos reflejados en los registros contables, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010, ascienden a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.4,694,563.93), los que fueron ejecutados en un 100% específicamente para programas de salud, asistencia médica, educativa y alimentaria, (ver anexo 1).

Se verificaron los documentos de soporte proporcionados por la Fundación, entre ellos facturas de pago por compras de medicina y servicios a Empresas, pagos de estipendios, planillas de capacitación en los proyectos de Salud y Educación ejecutados en los centros de convergencia de los departamentos de Chimaltenango y El Quiché. El criterio general ha sido comprobar que los comprobantes que soportan las erogaciones se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, habiéndose seleccionado para la verificación correspondiente el 60%, del universo de egresos, (ver anexo 5).

Otras Áreas

Depuración de Formas Oficiales

De conformidad con el uso de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el registro de los recursos financieros del Estado, provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, se comprobó el uso adecuado de las mismas, (ver anexo 4).



Convenios

La Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, durante el año 2010, no celebró convenios de Infraestructura, únicamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, SIAS, habiendo recibido la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS(Q.4,598,027.33), (ver anexo 2).

Así mismo se solicitó un experto a la Dirección Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para la evaluación de la calidad de los servicios de salud prestados, a los habitantes de diferentes comunidades, quien en forma separada presentará los resultados correspondientes.

Inventario de Medicamentos

Se realizaron pruebas selectivas de existencias de medicamentos en centros de convergencia donde se prestan los servicios básicos de salud, de los municipios de Chichicastenango y Acatenango, comprobándose el uso, registros y distribución adecuada, de los mismos.

En relación al resguardo de los medicamentos, están almacenados en cuartos (piezas) adecuados y libres de humedad donde hay ventilación, además la Fundación cuenta con estanterías de metal y de madera, donde están colocadas e identificadas por su nombre.

Inventario de Activos Fijos: Vehículos

La Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst, dispone de 9 vehículos de 4 ruedas tipo Pick-up, así como de 4 motocicletas, los cuales se encuentran distribuidos en los centros de convergencia de Chimaltenango y el Quiché. Dentro de los vehículos de 4 ruedas se encuentra formando parte de los mismos, el Pick-up marca Toyota Hilux, modelo 2007, accidentado por el Técnico de Especialidad Rural, Mario Rubén Giordano Gómez del Centro de Salud de Chupol, Chichicastenango, El Quiché, en el año 2007, el cual fue repuesto por lo que este asunto ya fue resuelto de conformidad.

Se realizó inspección física al vehículo repuesto, el cual reúne las características del accidentado; a este respecto, la Fundación está pendiente de realizar las



gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes, para darle baja al anterior vehículo e ingreso al que fue repuesto.

Inventario de Equipo Médico

Para la prestación de los servicios básicos de salud, la Fundación adquirió con recursos financieros del Estado el equipo médico necesario, el cual se encuentra en las comunidades donde se atiende a las y los pacientes (mujeres y niños), el que es utilizado por los médicos, enfermeras y facilitadores comunitarios de los municipios de los departamentos de Chimaltenango y El Quiché.

Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina

La Fundación adquirió mobiliario y equipo de oficina, con fondos provenientes del Estado, para uso del personal, médico, técnicos, promotores, administrativo y otros, asignados a diferentes centros de convergencia.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

En el proceso de la auditoría se detectaron situaciones relevantes, que por su importancia, se detallan en el presente informe: 1) Incorrecta utilización de formas oficiales, 2) Deficiencia en transferencia de fondos, 3) Atraso en la rendición de cuentas y 4) Deficiente operatoria en caja fiscal.

Por medio del oficio No. CGC-DAEE-03-2010, de fecha 10 de octubre de 2010, se solicitó un experto en el ramo de la medicina a la Dirección de Infraestructura Pública, para evaluar la calidad de los servicios básicos de salud, brindado a las comunidades de los municipios de los departamentos de Chimaltenango y El Quiché, quien por separado rendirá su informe.

Conclusiones

De conformidad con la evaluación de los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, que comprendió la revisión y análisis de la caja fiscal, documentación de soporte de cada una de las operaciones registradas en libros contables y auxiliares, como la realización de pruebas selectivas de existencias de medicamentos, vehículos y mobiliario y equipo en algunos centros de convergencia, esta comisión de auditoría concluye que la gestión realizada por las autoridades de la Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo Carroll Berhorst, es razonable, ya que cumplieron con los objetivos plasmados en los diferentes



convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incorrecta utilización de formas oficiales

Condición

Se comprobó que en la emisión de recibos oficiales 63-A para la recepción de fondos públicos, la Fundación no sigue un orden lógico ascendente ya que los Nos. del 214882 al 214884, se emitieron en el mes de noviembre y el No. 214885 se emitió en el mes de octubre.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 5.5 de las Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental "Registro de las Operaciones Contables" estipula:

"La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables."

"Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

No tener un adecuado orden en la emisión cronológica ascendente de recibos oficiales 63-A, para el registro de ingresos de recursos financieros del Estado.

Efecto

Origina desorden y descontrol al no emitir de forma lógica los recibos oficiales para el registro de los recursos financieros del Estado, provocando un ambiente de desconfianza de conformidad con la lógica contable y las directrices del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad al Manual de Funciones del Programa de Extensión de Cobertura.



Recomendación

Que el Coordinador General de Proyectos instruya a las personas responsables en los distritos de Chimaltenango y El Quiché, emitir los recibos oficiales de forma cronológica.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2010 la administración de la Fundación indica "Para dar fiel cumplimiento a este hallazgo para el presente año los recibos oficiales 63-A para la recepción de fondos públicos, se ha procedido a utilizarlos de manera ordenada lógica ascendentes, fotocopias de los recibos 63-A numerados del 214896 al 214908, todos corresponden al primer anticipo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no dieron una explicación del porqué utilizaron en forma desordenada los recibos de los meses de octubre y noviembre.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Gerente Director y Coordinador de Proyectos, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por **CUATRO MIL QUETZALES Q.4,000.00** para cada uno, sanción que asciende a **OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00)**.

Hallazgo No.2

Deficiencia en transferencia de fondos

Condición

Se detectó que las solicitudes para el retiro de fondos de la cuenta matriz No. 038-449215-3, del Banco Industrial S.A. a nombre de la Fundación Carroll Behrhorst, para efectuar las transferencias a cada una de las cuentas de los convenios, carecen de las correspondientes firmas de: Solicitante, Revisión y autorización. Asimismo, los demás datos de las boletas de solicitud, destinados para uso de contabilidad como No. de cheque, fecha y banco tampoco están llenos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, Normas Aplicables a Los Sistemas de Administración General, numeral 2.4



“Autorización y Registro de Operaciones” estipula: “ Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

“Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

No aplicar disposiciones aprobadas por la misma administración, para reforzar el control interno sobre el retiro de fondos de la cuenta matriz y traslado a las cuentas bancarias de los diferentes convenios para la prestación de servicios básicos de salud.

Efecto

Débil control interno en la operatoria contable, originando incumplimiento de disposiciones administrativas aplicables.

Recomendación

Que el Gerente aplique de inmediato las disposiciones administrativas tendientes a reforzar el control interno, debiendo firmar todas las personas indicadas, las Solicitudes de Retiro de Fondos, así como llenar con la información requerida los demás datos como No. de Cheque, Cuenta, Fecha y Banco.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2010 la administración de la Fundación indica: “Los formularios de retiro de fondos de control interno implementados por la Fundación Behrhorst, se ha cumplido en completar las firmas de: Solicitante, revisión, y autorización del año 2,010 como del presente año. Adjuntamos fotocopias de los formularios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que las evidencias presentadas por las autoridades, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Gerente Director y Coordinador de Proyectos, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de



Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por **CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00)** para cada uno, sanción que asciende a **OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00)**.

Hallazgo No.3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se detectó que la Fundación, no ha presentado las copias de las formas oficiales 200-A-3, de caja fiscal anuladas, números: 380991, 380995, 381003, 381006, 381016, 381022, 381027, 381032, 381034, 381037, 381038 y 381048, a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con sede en Chimaltenango.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental", numeral 5.10 "Rendición de Cuentas" estipula: "Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional." asimismo, las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.12, "Proceso de Rendición de Cuentas" estipula: " La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente."

"Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad, deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior.

Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente."

Causa

No realizar la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por el manejo de recursos financieros del Estado como derivado de la suscripción de convenios, origina infracción por el incumplimiento.

Efecto

La no rendición de cuentas en su oportunidad, no permite mantener actualizado el control de formas oficiales autorizadas por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

Que el Gerente Director instruya al Coordinador General de Proyectos, para que se realice oportunamente la rendición de cuentas mensual ante la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Chimaltenango, de los recursos financieros del Estado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2010 la administración de la Fundación indica: "En la entrega de las formas oficiales 200-A de las cajas fiscales anuladas, se procedió a entregarlos a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas con sede en Chimaltenango, adjuntamos oficio de los formularios anulados entregados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la rendición de cuentas de las formas 200-A-3 anuladas, de caja fiscal, se realizó en forma extemporánea.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Gerente Director y Coordinador de Proyectos, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, por **TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00)** para cada uno, sanción que asciende a **SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00)**.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Se comprobó que las operaciones de ingresos y egresos registradas en la Caja Fiscal de la Fundación, carecen de información suficiente sobre el origen de los fondos, descripción de gastos y así mismo errores en los números de convenios a los que corresponden los gastos.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones."

"Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Inobservancia a las regulaciones aplicables a la revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables.

Efecto

La falta de revelación suficiente y competente de las operaciones contables, origina incertidumbre en las cifras financieras.

Recomendación

Se instruyó al Coordinador General de Proyectos, para que las operaciones contables se realicen en forma clara oportuna y que contengan las evidencias suficientes de respaldo.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2010 la administración de la Fundación indica: "En relación a este hallazgo, las Cajas Fiscales entregados a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, se ha cumplido en ampliar y detallar la información suficiente sobre el origen de los fondos, por cada uno de los 13 convenios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las evidencias presentadas por las autoridades, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Gerente Director y Coordinador de Proyectos, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de



Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por **TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00)** para cada uno, sanción que asciende a **SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00)**.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE VICENTE REYES QUINO	PRESIDENTE	01/01/2010	31/12/2010
2	DANIEL DAVID SALAZAR GOMEZ	DIRECTOR GERENTE GENERAL	01/01/2010	31/12/2010
3	CARLOS BACAJOJ CHAPAZ	COORDINADOR DE PROYECTOS	01/01/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON
Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0027-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST", CON LA CUENTA No. F1-104, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

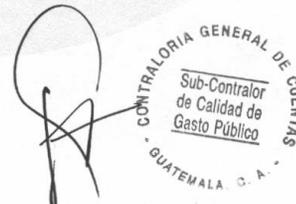
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
CARROLL BERHORST

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Periodo Auditado: Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

AÑO 2010	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
SALDO AL 30/06/2010			96,536.60
JULIO	2,154,845.40	1,854,429.11	396,952.89
AGOSTO	914,654.85	734,275.03	577,332.71
SEPTIEMBRE	713,932.98	1,197,770.75	93,494.94
OCTUBRE	1,280,559.65	1,013,788.66	360,265.93
NOVIEMBRE	1,115,698.80	1,078,389.44	397,575.29
DICIEMBRE	1,683,000.83	2,080,576.12	0.0
SUBTOTALES	7,862,692.51	7,959,229.11	
(-) Notas de Crédito Transferencias	(3,264,665.28)	(3,264,665.28)	
TOTALES	4,598,027.33	4,598,027.33	

Fuente: Cajas Fiscales

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra los ingresos y egresos operados en la Caja Fiscal, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2010, de los fondos públicos, administrados por la Fundación Behrhorst, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en las comunidades de Yepocapa, Acatenango, Chimaltenango, departamento de Chimaltenango y Chichicastenango, departamento de El Quiché.

Las notas de crédito y transferencias se refieren al traslado de recursos financieros del Estado de la cuenta Matriz, a las diferentes cuentas secundarias de los convenios celebrados.



ANEXO 2

FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
CARROLL BEHRHORST

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Periodo Auditado: Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,598,027.33	100%
TOTAL	4,598,027.33	100%

Fuente: Cajas Fiscales, convenios suscritos y recibos oficiales 63-A

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra los ingresos por fuente de financiamiento de la Fundación Carroll Behrhorst, los cuales fueron tabulados de las formas oficiales 63-A2 de ingresos varios, para verificar lo efectivamente percibido por concepto de fondos públicos, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.



ANEXO 3

FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
CARROLL BERHORST

COMPARACION DEL SALDO DE CAJA

Periodo Auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	VALORES
Saldo según confirmación numérica del saldo de caja fiscal al 31/12/2010, folio 795469.	0.00
Saldo según corte de caja y arqueo de valores.	0.00
SUMAS IGUALES	0.00

Fuente: Cajas Fiscales.

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA

-Cifras Expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Saldo Anterior	96,536.60
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	4,598,027.33
SUBTOTAL	4,694,563.93
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	4,694,563.93
SALDO CONFIRMADO POR AUDITORIA AL 31/12/2010	0.00

Fuente: Cajas Fiscales, convenios suscritos y recibos oficiales 63-A

Los ingresos de los fondos públicos percibidos durante el ejercicio fiscal 2010, fueron ejecutados en su totalidad por la Fundación Guatemalteca Para el Desarrollo Carroll Behrhorst, para dar cumplimiento a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por los Servicios Básicos de Salud, en comunidades de los municipios de San Pedro Yepocapa, Acatenango, Chimaltenango, departamento de Chimaltenango y Chichicastenango, departamento del Quiché.



ANEXO 4
FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
 PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

FORMA 200-A-3 CAJAS FISCALES			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
200-A-3	13/07/2009	9010	623651	623950	300	623651	623767	118	623768	623950	182

FORMA 63-A2 RECIBO DE INGRESOS VARIOS			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
63-A2	Mar-10	9088	214850	215050	200	214850	214895	45	214895	215050	155

Las formas oficiales verificadas en el arqueo se encuentran completas y debidamente resguardadas por la Administración de la Fundación Carroll Behrhorst, fueron verificadas físicamente por lo que no se encontró diferencia alguna en las formas oficiales revisadas, asimismo, todos los documentos presentados para el presente arqueo fueron devueltos de conformidad.



ANEXO 5
FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLLO BEHRHORST
MUESTRA SELECCIONADA
 PERIODO: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.
 (EXPRESADO EN QUETZALES)

DESCRIPCION	AÑO	TOTAL	PORCENTAJE
INGRESOS	2010	4,694,563.93	100%
EGRESOS	2010	2,816,738.36	60%

Representa la muestra seleccionada para la revisión de la documentación de soporte de los egresos de los fondos públicos para la prestación de servicios básicos de salud.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

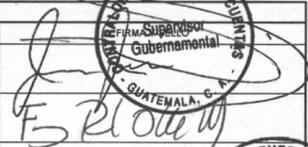
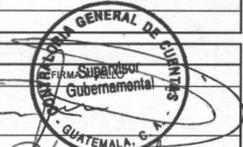
No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES	1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMSO FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	ENTIDADES ESPECIALES		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1104		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES		
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DAEE-0027-2011		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	6 DE ENERO DEL 2011		FRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadístico)			
1.10 PERODO AUDITADO	DEL	AL	No. MESES AUDITADOS
	Día Mes Año 1 7 2010	Día Mes Año 31 12 2010	6

<p>2 AUDITORÍA</p> <p>2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Gubernamental</p> <p>2.2 TOTAL MONTO AUDITADO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Q</td> <td style="width: 60%; text-align: right;">9,292,591.26</td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">96,536.60</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">4,598,027.33</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">4,598,027.33</td> </tr> </table> <p><small>*Ingresar únicamente si es examen especial</small></p> <p>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</p> <p>3.1 *SANCIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">Q 28,000.00</td> <td>Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>3.3 *DENUNCIA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -</small></p>		Q	9,292,591.26	Saldo anterior*	Q	96,536.60	Ingresos	Q	4,598,027.33	Egresos	Q	4,598,027.33	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	4	3	1	Q 28,000.00	Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas.	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	4	3	1			<p>5 OBRA PÚBLICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">Q -</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*Si es más de una obra agregar anexo</small></p> <p>6 OBSERVACIONES</p>	TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q -
	Q	9,292,591.26																																																																																						
Saldo anterior*	Q	96,536.60																																																																																						
Ingresos	Q	4,598,027.33																																																																																						
Egresos	Q	4,598,027.33																																																																																						
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																				
	CI	C																																																																																						
4	3	1	Q 28,000.00	Decreto Legislativo 31-2002 Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas.																																																																																				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																				
	CI	C																																																																																						
0																																																																																								
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																				
	CI	C																																																																																						
4	3	1																																																																																						
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto																																																																																						
Puentes	Q	-																																																																																						
Pavimentos	Q	-																																																																																						
Edificios Escolares	Q	-																																																																																						
Otros edificios	Q	-																																																																																						
Salón usos múltiples	Q	-																																																																																						
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																																																																						
Instalaciones Deportivas	Q	-																																																																																						
Sistema de Agua Potable	Q	-																																																																																						
Drenajes	Q	-																																																																																						
Energía Eléctrica	Q	-																																																																																						
Otros	Q	-																																																																																						
TOTAL	0	Q -																																																																																						

4 PRESUPUESTO	Presupuesto Asignado		
	Modificaciones (+) ó (-)		
Vigente	Q	-	
Ejecutado			
Por devengar	Q	-	

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	
Lic. JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ	SUPERVISOR	 
Lic. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON	AUDITORA GUBERNAMENTAL	



FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO "CARROLL BEHRHORST"
Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	FUNDACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO CARROLL BEHRHORST	Dirección de la Entidad auditada	2ª CALLE 1-55, ZONA 2, CHIMALTENANGO.
No. De Cuentadancia	F1-104	Teléfonos de la Entidad auditada	7839-1366, 7839-2844
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS, DE CUMPLIMIENTO, Y DE GESTION.	Periodo Auditado	DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0027-2011 FREDY ROMEL OVALLE DE LEON	No. Carta a la Gerencia y fecha Supervisor	JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON CONTROL INTERNO Título Incorrecta utilización de formas oficiales Condición Se comprobó que en la emisión de recibos oficiales 63-A para la recepción de fondos públicos, la Fundación no sigue un orden lógico ascendente ya que los Nos. del 214882 al 214884, se emitieron en el mes de noviembre y el No. 214885 se emitió en el mes de octubre.	Director Gerente General Dr. Daniel David Salazar Gómez, Coordinador de Proyectos de la Fundación Carlos Eliezer Bacajol Chapaz.			
	Recomendación Que el Gerente Director instruya al Coordinador General de Proyectos, para que éste a su vez instruya a las personas responsables en los distritos de Chimaltenango y El Quiché, emitir los recibos oficiales de forma cronológica.				



Título					
2	Deficiencias en transferencia de fondos				
	Condición				
	Se detectó que las solicitudes para el retiro de fondos de la cuenta matriz No. 038-449215-3, del Banco Industrial S.A. a nombre de la Fundación Carroll Behrhorst, para efectuar las transferencias a cada una de las cuentas de los convenios, carecen de las correspondientes firmas de: Solicitante, Revisión y autorización. Asimismo, los demás datos de las boletas de solicitud, destinados para uso de contabilidad como No. de cheque, fecha y banco tampoco están llenos.	Director Gerente General Dr. Daniel David Salazar Gómez,	Coordinador de la Fundación Carlos Eleizer Bacajol Chapaz.		
	Recomendación				
	Que Gerente Director y Coordinador General de Proyectos, apliquen de inmediato las disposiciones administrativas tendientes a reforzar el control interno, debiendo firmar todas las personas indicadas, las Solicitudes de Retiro de Fondos.	Director Gerente General Dr. Daniel David Salazar Gómez,	Coordinador de la Fundación Carlos Eleizer Bacajol Chapaz.		
Título					
3	Atraso en la rendición de cuentas				
	Condición				
	Se detectó que la Fundación, no ha presentado las copias de las formas oficiales 200-A-3, de caja fiscal anuladas, números: 380991, 380995, 381003, 381006, 381016, 381022, 381032, 381034, 381037, 381038 y 381048, a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con sede en Chimaltenango.	Director Gerente General Dr. Daniel David Salazar Gómez,	Coordinador de Proyectos de la Fundación Carlos Eleizer Bacajol Chapaz.		



1	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p>	<p>Título Deficiente operatoria en caja fiscal</p>	<p>Condición Se comprobó que las operaciones de ingresos y egresos registradas en la Caja Fiscal de la Fundación, carecen de información suficiente sobre el origen de los fondos, descripción de gastos y así mismo errores en los números de convenios a los que corresponden los gastos.</p>	<p>Director Gerente General Dr. Daniel David Salazar Gómez,</p> <p>Coordinador de Proyectos de la Fundación Carlos Ellezer Bacañol Chapaz.</p>	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 37-2002.

Fecha: mayo de 2011



f) *F. Romel M.*
Lic. Fredy Romel Ovalle De León
Auditor Gubernamental

f) _____
Fundación Guatemala
Carroll Behrhorst

